



PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CÁTEDRA

Art. 80 del Estatuto Docente Entrerriano

Además de responder a los perfiles solicitados para cada unidad curricular (UDI – Asignatura - Taller – Seminario/taller), el/la aspirante a adjudicar hs. en el Nivel Superior del ISFD Prof. Rogelio Leites, presentará un proyecto pedagógico escrito que, oportunamente defenderá oralmente frente al CDI (Consejo Directivo Institucional). El mismo deberá contener los siguientes apartados.

- a. **PORTADA o CARÁTULA** con los siguientes datos: Nombre de la institución, carrera, unidad curricular, título de la propuesta, curso, comisión, carga horaria, nombre y apellido del aspirante, DNI, correo electrónico, teléfono, lugar, ciclo lectivo.
- b. **FUNDAMENTACIÓN:** Breve referencia al espacio curricular y cómo el mismo se inserta dentro de la carrera, destacando su importancia formativa. Elaborarla en base al Diseño Curricular de la Provincia de Entre Ríos vigente para la carrera de Nivel Superior. (Extensión máxima 1 carilla)
- c. **PROPÓSITO y OBJETIVOS:** son dos maneras distintas de definir las finalidades que se persiguen desde la unidad curricular. Los propósitos hacen referencia a lo que el profesor pretende hacer y los objetivos a lo que los alumnos serán capaces de hacer después del desarrollo de los contenidos. Los primeros hacen referencia al punto de partida: ¿qué se pondrá a disposición de los alumnos?; los segundos al punto de llegada: lo que los alumnos sabrán o podrán hacer al finalizar el proceso. Se consideran en ellos los aspectos conceptuales, actitudinales y procedimentales. (No más de cinco propósitos y no más de cinco objetivos en total).
- d. **CONTENIDOS:** listado completo de todos los contenidos conceptuales (temas) que se desarrollarán durante el cursado del espacio curricular. Por lo general, se organizan en “ejes”, “unidades” o “módulos”.
- e. **ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS:** responden al ¿cómo?, la metodología con que se desarrollarán los contenidos. Ejemplos de estrategias: recuperación de ideas previas, clase expositiva, trabajos grupales, análisis de noticias, proyección de videos, interrogación didáctica, debates, elaboración de mapas conceptuales, elaboración de líneas históricas, trabajos individuales, lectura conjunta del material, dictado, trabajo a partir de un



cuestionario, etc., especificando lo que se pretende conseguir a través de esa metodología utilizada.

f. RECURSOS: aquellos que se necesitarán para el desarrollo de las clases y se desprenden de las estrategias utilizadas. Los mismos se pueden clasificar en:

1. Materiales: pizarrón, tizas, marcadores, textos, afiches, entre otros.
2. Digitales: PC, netbook, notebook, tablet, teléfonos móviles, internet, proyector, parlantes, cortometrajes, largometrajes, entornos virtuales.
3. Humanos: comunidad educativa, personal docente, estudiantes.

g. TIEMPO o CRONOGRAMA ESTIMATIVO: En este punto se expresa el período temporal estimativo para el desarrollo de cada "unidad", "eje" o "módulo". Se tiene en cuenta el Calendario Escolar del año lectivo en el cual se presenta la propuesta pedagógica, que en Nivel Superior se divide en 2 (dos) cuatrimestres.

h. EVALUACIÓN. Este apartado es fundamental: ¿de qué manera se evaluará el desarrollo de las clases?, ¿qué se considerará? Aquí se deben explicitar criterios e instrumentos. Ejemplos de criterios: "comprensión de los contenidos", "capacidad de análisis crítico", "cumplimiento de las actividades solicitadas", "respeto hacia el docente y los pares", "participación en clases", etc. Ejemplos de instrumentos: "registro de observación", "exposiciones orales", "trabajos prácticos", "exámenes escritos", etc. La evaluación deberá ajustarse al Reglamento Académico Marco (Res. 4967/19 CGE).

i. BIBLIOGRAFÍA: en este punto se explicita el marco bibliográfico, tanto material como digital que servirá de sustento teórico de la propuesta pedagógica. Podrá dividirse en bibliografía obligatoria y optativa. Las normativas y documentos jurídicos también se ubican en el apartado. Formato según Normas APA.

j. Firma y Aclaración del postulante. –

EL PROYECTO PEDAGÓGICO DEBERÁ CONTENER COHERENCIA INTERNA ENTRE TODAS SUS PARTES.

Se adjuntará al mismo, una carpeta de antecedentes autenticada y foliada, y el Curriculum vitae.